



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés

Radicado	05001 40 03 007 2023 00088 00
Temas y subtemas	Reprograma audiencia

En atención a la expuesto en audiencia llevada a cabo el día y hora señalada en auto del 14 de febrero del 2023, se fija como nueva fecha para surtir la diligencia de prueba anticipada e interrogatorio de parte, solicitada por el señor Hugo Gutiérrez Echavarría a Edilberto de Jesús Parra Roldan, el **día cuatro (04) de mayo del 2023 a las 9: 00 a.m.**

La audiencia se realizará de manera virtual por el aplicativo que para el efecto disponga la Rama Judicial, razón por la que se requiere a las intervinientes para que, en el término de ejecutoria de esta decisión, y en todo caso dos días antes de la audiencia, informen sus correos electrónicos, para remitirles la respectiva invitación. Así mismo para que dispongas de los medios tecnológicos a fin de poder acceder a la diligencia en la fecha indicada.

La notificación de esta providencia al citado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el artículo 291 y 292 del C. G. del Proceso o en concordancia con lo establecido en la Ley 2213 del 2022, de ser el caso, con la advertencia de que la inasistencia del citado a la audiencia, la renuencia a responder y las respuestas evasivas, harán presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión. Si las preguntas no fueren asertivas o el hecho no admita prueba de confesión, se apreciará como indicio grave (Art.205 Ibídem).

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 049** hoy **27 de marzo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22aa10831df07eaf7e776f07a2576fc4fbd0d185bf4e457c8c245376b5e7a1c7**

Documento generado en 24/03/2023 01:01:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>